

SRES. ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Pablo José Rodríguez Sardinero

Concejales:

Grupo Popular:

D<sup>a</sup> Sonia Pico Sánchez (Portavoz)  
D. Federico Hernández Ballesteros  
D<sup>a</sup> Amalia Guillén Sanz  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Martín Alonso  
D. Francisco Javier Díaz Martínez  
D<sup>a</sup> Araceli Fernández Millán  
D<sup>a</sup> María Fernández Rufo  
D. Miguel Ángel Asenjo Grande  
D. Rubén Ruiz De La Torre  
D. Luis Miguel Utrera Navarrete  
D. Alejandro Daganzo García  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Márquez Huelves

Grupo Socialista (P.S.O.E.):

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Moreno Sanfrutos  
(Portavoz)  
D. Jaime Biencinto Martín  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Ruiz De Gauna Burguillos  
D. Pedro Guillermo Hita Téllez  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Neila Guillén  
D. José Manuel Santander Jadraque

Grupo I.U.:

D. Jorge Canto López (Portavoz)  
D<sup>a</sup> Alicia Amieba Campos  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen de Frutos Mollons  
D. Luis Miguel Ocaña Rodríguez

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Villa de Arganda del Rey (Madrid), siendo las diez horas y doce minutos del día tres de Diciembre de dos mil catorce, se reúnen los/las Sres./as Concejales/as que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pablo José Rodríguez Sardinero, al objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno Municipal, la cual se efectúa en primera convocatoria, asistidos por la Interventora Municipal y el Secretario General Acctal., de la Corporación, para tratar los siguientes asuntos que integran el Orden del Día:

A) PARTE DISPOSITIVA

**Primero.-** Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior correspondiente al día 5 de Noviembre de 2014.

**Segundo.-** Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Desarrollo Económico del día 17 de Noviembre de 2014, sobre aprobación subsanación de deficiencias en texto aprobado provisionalmente en Pleno Municipal de 7/05/2014, relativo a modificación puntual del PGOU de Arganda del Rey, para adecuar a normativa estatal y autonómica actividades del área “c” y “d” de Protección Ambiental del PGOU y conceptuar el término “dimensión” para el uso de oficinas.

**Tercero.-** Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Desarrollo Económico del día 17 de Noviembre de 2014, sobre aprobación definitiva de la modificación num. 2 del Plan Parcial de Reforma Interior de la UE-124 “Área de Centralidad”.

**Cuarto.-** Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Desarrollo Económico del día 17 de Noviembre de 2014, sobre ratificar la adhesión de los municipios de Coslada y Camarma de Esteruelas en la Mancomunidad del Este.

Grupo UPyD:

D<sup>a</sup> Eva María Sánchez García (Portavoz)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cristina Pérez Gallego

Interventora Municipal

D<sup>a</sup> Margarita López Moreno

Secretario General Acctal.

D. Fabián Arroyo Morcillo

**Quinto.-** Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Desarrollo Económico del día 17 de Noviembre de 2014, sobre aprobación inicial, si procede, de la Ordenanza reguladora de las condiciones higiénico-sanitarias y técnicas de peluquería, institutos de belleza y otros servicios de estética corporal y gimnasios, piscinas y agua de consumo humano.

**Sexto.-** Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Seguridad Ciudadana del día 17 de Noviembre de 2014, sobre aprobación, si procede, de la concesión de la Medalla de la Ciudad al Doctor Tomás Rozas García, a la Escuela de Fútbol de Arganda del Rey, a D. Eduardo Guillén Nuño, a Club Atletismo Arganda y a la Agrupación Deportiva Arganda.

**Séptimo.-** Aprobación, si procede, de la Cuenta General 2013.

**Octavo.-** Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Socialista, de la proposición sobre campaña de información y asesoramiento para la inscripción en el censo electoral de la población inmigrante con derecho a voto en las próximas elecciones municipales (nº 195/2014).

**Noveno.-** Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, de la proposición sobre la no inclusión de imputados en las listas electorales (nº 196 /2014).

**Décimo.-** Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Izquierda Unida, de la proposición sobre la adopción de medidas contra la corrupción política (nº 198/2014).

**Décimo-Primero.-** Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Socialista, de la proposición sobre aplicación efectiva de medidas acordadas por la Corporación (nº 199/2014).

**Décimo-Segundo.-** Ruegos y preguntas.

B)PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

**Primero.-** Dar cuenta de Decretos y Resoluciones.

**A) PARTE DISPOSITIVA.-**

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE AL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2014.-**

El borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día 5 de Noviembre de 2014 es **aprobado por unanimidad** de los/as veinticuatro Concejales/as asistentes (ausente Sra. Moreno Sanfrutos).

**SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2014, SOBRE APROBACIÓN SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS EN TEXTO APROBADO PROVISIONALMENTE EN PLENO MUNICIPAL DE 7/05/2014, RELATIVO A MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE ARGANDA DEL REY, PARA ADECUAR A NORMATIVA ESTATAL Y AUTONÓMICA ACTIVIDADES DEL ÁREA “C” Y “D” DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL PGOU Y CONCEPTUAR EL TÉRMINO “DIMENSIÓN” PARA EL USO DE OFICINAS.-**

Interviene en primer lugar la Concejala Delegada de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad, Sra. Pico Sánchez, diciendo que ya se ha explicado en Comisión Informativa este asunto y espera contar con el apoyo de todos los grupos.

La Sra. Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, manifiesta que votaran a favor.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría absoluta** con quince votos a favor: trece del Grupo Municipal Popular y dos del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia y nueve abstenciones: cinco del Grupo Municipal Socialista (ausente Sra. Moreno Sanfrutos) y cuatro del Grupo Municipal de Izquierda Unida:

**Primero.**- Aprobar la subsanación de deficiencias en el texto aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 7 de Mayo de 2014, relativo a la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Arganda del Rey, publicado en el BOCM Suplemento N° 82 de 8 de abril de 1999, para adecuar a normativa estatal y autonómica actividades del Área “C y D” de Protección Ambiental del PGOU y conceptualizar el término “dimensión” para el uso de oficinas, en el siguiente sentido:

- En el punto 3. OBJETO DE LA PROPUESTA, apartado 3.2 Concepto de dimensión para Oficinas, se eliminan los dos primeros párrafos y en su lugar, se incorpora una explicación más exhaustiva de los tipos de usos de oficinas que regulan las Normas Generales del PGOU, se incide en cómo estos usos en la zona industrial del municipio, en concreto, en las Ordenanzas Particulares Tipo 3 en grado 1º Adosada y grado 2º minipolígono, Tipo 4 en grado 1º Hilera y grado 2º Nido y Ordenanza Terciario Industrial, sólo se permiten en edificio exclusivo como una sola actividad y, se detallan las superficies mínimas establecidas en dichas Ordenanzas, lo cual no es coherente con las necesidades empresariales actuales, que demandan oficinas de superficies reducidas, por tanto, se motiva el objeto de esta modificación del PGOU, conceptualizando el término dimensión de oficinas en las Normas Generales y remitiendo a ésta, cada una de las Ordenanzas Particulares, antes referidas, que son afectadas.

-En el punto 4.2 Concepto de dimensión para Oficinas, en lugar de hacer referencia, a las determinaciones que contenga el Plan General, en sus Ordenanzas Particulares, referidas a superficie mínima del local, se modifica para mayor claridad y comprensión, que son referidas a una actividad por parcela o módulos de superficie fijada.

Se introduce un último párrafo, para indicar que, por seguridad jurídica, en cada una de las Ordenanzas Particulares afectadas se hará una remisión al artículo de las Normas Generales que conceptualizan el término “dimensión” para el uso de oficinas en edificio exclusivo y, a continuación se detallan cada una de estas Ordenanzas, señalando en negrilla el nuevo texto de remisión.

**Segundo.**- Abrir un período de información pública por plazo mínimo de un mes, del texto aprobado, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en alguno de los Diarios de mayor circulación de la provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en su página web.

**Tercero.**- Transcurrido el período de información pública, y vistas las alegaciones que en su caso se pudieran formular, si éstas no dieran lugar a la rectificación del texto aprobado, se remitirán a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, tres ejemplares del documento subsanado, para continuar la tramitación del mismo, debidamente diligenciado, de manera que se proceda a su aprobación definitiva y publicación correspondiente, si procede.

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2014, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN NUM. 2 DEL PLAN PARCIAL DE REFORMA INTERIOR DE LA UE-124 “ÁREA DE CENTRALIDAD”.-**

Interviene en primer lugar la Concejala Delegada de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad, Sra. Pico Sánchez, se trae a aprobación este asunto del que ya se ha explicado en Comisión Informativa y que afecta a las parcelas P-17, P-19 y P-20 por la situación del mercado.

La Sra. Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, manifiesta que su Grupo no pueden votar a favor de un cambio de cálculo de módulo de protección que está mal hecho y no se ajusta a la realidad de nuestros días, su grupo presentará una moción para solicitar a la Comunidad de Madrid la reducción de los módulos de precios máximos de vivienda de protección pública.

El Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Canto López, interviene diciendo que su grupo no comparte la filosofía del cambio que se trae, es cierto que el mercado ha cambiado, ha bajado la vivienda libre pero no la protegida y es por lo que no tiene mucha demanda esta tipología, cree que la modificación debería ser para vivienda en alquiler que es la opción más demandada por la población, su grupo se va a abstener, no están en contra de las modificaciones.

La Sra. Pico Sánchez, Concejala Delegada de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad dice que tienen informes técnicos que avalan esta modificación y entienden que sirve para colocar las viviendas en el mercado.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con trece votos a favor del Grupo Municipal Popular, dos votos en contra del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia y nueve abstenciones: cinco del Grupo Municipal Socialista (ausente Sra. Moreno Sanfrutos) y cuatro del Grupo Municipal Izquierda Unida:

**Primero.-** Aprobar definitivamente la modificación núm. 2 del Plan Parcial de Reforma Interior de la UE-124 “Arrea de Centralidad”, promovida por D. Ángel Campos Martín en representación de la sociedad CYC DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L., consistente en lo siguiente:

-En la parcela P-17 se mantiene un número máximo de 76 viviendas de VPPAOC y su máxima edificabilidad de 4.415,60 m<sup>2</sup>, si bien se elimina el número máximo de 125 viviendas de VPPL, que podrá ser incrementado con las viviendas que no se ejecuten de VPPAOC, sin superar la cifra total de 201 viviendas en la parcela y, sin que como consecuencia de la homogeneización de coeficientes de dichas calificaciones (0,314 para VPPL y 0,657 para VPPAOC), se pueda superar la edificabilidad máxima total de esta parcela para viviendas de protección pública, esto es 15.926,64 m<sup>2</sup>c, eliminando en consecuencia, el máximo de edificabilidad destinado a VPPL, fijado en 11.511,04 m<sup>2</sup>.

-En la parcela P-19, que sólo prevé un número máximo de 114 viviendas de VPPAOC y su máxima edificabilidad de 6.623,90 m<sup>2</sup>; se permite también la ejecución de viviendas de VPPL, hasta la cantidad que se dejen de ejecutar de VPPAOC, aplicando la Ordenanza OR-4, grado 3 y 4, a cualesquiera de estas calificaciones, al igual que se aplica en las parcelas P-17 y P-20 y, sin que como consecuencia de la homogeneización de coeficientes de dichas calificaciones (0,314 para VPPL y 0,657 para VPPAOC), se pueda superar la edificabilidad máxima total de esta parcela para viviendas de protección pública, esto es 6.623,90 m<sup>2</sup>c.

-En la parcela P-20 se mantiene un número máximo de 60 viviendas de VPPAOC y su máxima edificabilidad de 3.486,00 m<sup>2</sup>, si bien se elimina el

número máximo de 125 viviendas de VPPL, que podrá ser incrementado con las viviendas que no se ejecuten de VPPAOC, sin superar la cifra total de 185 viviendas y, sin que como consecuencia de la homogeneización de coeficientes de dichas calificaciones (0,314 para VPPL y 0,657 para VPPAOC), se pueda superar la edificabilidad máxima total de esta parcela para viviendas de protección pública, esto es 14.271,44 m<sup>2</sup>c, eliminando en consecuencia, el máximo de edificabilidad destinado a VPPL, fijado en 10.785,44 m<sup>2</sup>.

-En todas estas parcelas, se debe cumplir, en cualquier caso, lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Viviendas de Protección Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 74/2009 de 30 de julio o, cualquier otra normativa vigente de aplicación en la materia.

**Segundo.-** Aprobar el Texto Refundido del Plan Parcial de Reforma Interior de la UE-124 “Área de Centralidad”, cuyo contenido refunde, a su vez, el Texto Refundido aprobado definitivamente por acuerdo plenario de fecha 4 de junio de 2008 y la modificación expuesta en el punto primero del presente acuerdo.

**Tercero.-** Comunicar los acuerdos primero y segundo al Órgano competente de la Comunidad de Madrid, en el plazo de diez días y, remisión de un ejemplar del documento técnico del Texto Refundido del Plan Parcial de Reforma Interior de la UE-124 al Registro administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

**Cuarto.-** Publicar el presente acuerdo en el B.O.C.M., conforme dispone el artículo 66.1 de la Ley 9/2001 y, notificación del mismo a la Junta de Compensación de la UE-124 y propietarios directamente afectados.

**CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2014, SOBRE RATIFICAR LA ADHESIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE COSLADA Y CAMARMA DE ESTERUELAS EN LA MANCOMUNIDAD DEL ESTE.-**

La Sra. Pico Sánchez, Concejala Delegada de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad dice que se trata en

este punto de ratificar la inclusión de dos municipios a la Mancomunidad del Este.

La Sra. Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, manifiesta que su grupo no tiene inconveniente en ratificar la adhesión de estos municipios en la Mancomunidad del Este.

El Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Canto López, interviene diciendo que su grupo está en contra de esa adhesión y reiteran las intervenciones sobre este asunto en otras ocasiones.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con quince votos a favor: trece del Grupo Municipal Popular y dos del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, cuatro votos en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida y cinco abstenciones del Grupo Municipal Socialista (ausente Sra. Moreno Sanfrutos):

**Primero.-** Ratificar el acuerdo de la Asamblea General de la Mancomunidad del Este, adoptado en sesión ordinaria de la misma de fecha 30 de Enero de 2014, del tenor literal siguiente:

“””MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD:  
ADHESIÓN DE NUEVOS MIEMBROS.-

“Con objeto de unir esfuerzos y conseguir unas mejores economías de escala en la prestación de los servicios municipales relacionados con la gestión de los residuos urbanos de los municipios de la zona este de Madrid, se ha solicitado a todos aquellos municipios que inicialmente no se incorporaron a la Mancomunidad, su adhesión con objeto de pasar a formar parte de la misma.

“ Después de los Ayuntamientos de Rivas Vaciamadrid, Daganzo de Arriba, Fresno de Torote, Valdeavero, ha sido el municipio de CAMARMA DE ESTERUELAS y COSLADA los que han adoptado acuerdo favorable en este sentido, por lo que se considera necesario iniciar una nueva tramitación de expediente de incorporación del mismo a la Mancomunidad.

“ Visto el informe de Secretaría de fecha 10 y 23 de Diciembre de 2.013 respectivamente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y el artículo 31 correspondiente de los Estatutos de la Mancomunidad,



se propone a la Asamblea General de la Mancomunidad, la adopción del siguiente acuerdo:

“ PRIMERO.- Aprobar la incorporación a la Mancomunidad del Este, de conformidad con su acuerdo plenario respectivos, de los siguientes municipios:

<u>Municipio</u>	<u>Fecha del acuerdo</u>
“ Camarma de Esteruelas	28-11-2013
“ Coslada	16-12-2013

“ SEGUNDO.- Aprobar la siguiente cuota de aportación inicial del nuevo municipio, teniendo en cuenta las aportaciones realizadas hasta la fecha por los municipios ya mancomunados:

<u>Municipio</u>	<u>Cuota de Adhesión (€)</u>
“Camarma de Esteruelas	8.120 €
“ Coslada	100.836€

“ TERCERO.- Aprobar la nueva redacción del artículo 1º de los Estatutos de la Mancomunidad del Este, que pasará a ser la siguiente:

“ Artículo 1.- Constitución. Municipios integrantes.

“ 1. Los municipios de Alcalá de Henares, Ambite, Arganda del Rey, Campo Real, Meco, Paracuellos de Jarama, Pezuela de las Torres, Los Santos de la Humosa y Villar del Olmo, conforme a la facultad que les reconoce el ordenamiento jurídicos vigente, se constituyen en Mancomunidad de carácter voluntario para la prestación conjunta de los servicios de gestión de los residuos y en especial, el tratamiento, valoración energética y eliminación de los Residuos Sólidos Urbanos.

“ 2. Igualmente forman parte de la Mancomunidad, por haberlo así acordado posteriormente, los siguientes municipios: Ajalvir, Anchuelo, Camarma de Esteruelas, Corpa, Coslada, Loeches, Olmeda de las Fuentes, Nuevo Baztán, Pozuelo del Rey, Ribatejada, San Fernando de Henares, Santorcaz, Torrejón de Ardoz, Torres de la Alameda, Valverde de Alcalá, Velilla de San Antonio y Villalbilla.

“ CUARTO.- Remitir el presente acuerdo con la modificación del texto definitivo propuesto a los municipios que integran actualmente la Mancomunidad para su ratificación por los Pleno respectivos, mediante acuerdo adoptado por la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, en el plazo de un mes.

“ QUINTO.- Una vez aprobada la modificación por todos los municipios, elevar a la Comunidad de Madrid, el texto definitivo de la modificación y las

certificaciones acreditativas de los respectivos acuerdos municipales para su anotación en los Registros correspondientes.

“ SEXTO.- Publicar la modificación definitiva de los Estatutos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.”

**Segundo.-** Remitir certificación de este acuerdo a la Mancomunidad del Este de Madrid a los efectos de lo dispuesto en el apartado Quinto del acuerdo objeto de ratificación.

**QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2014, SOBRE APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y TÉCNICAS DE PELUQUERÍA, INSTITUTOS DE BELLEZA Y OTROS SERVICIOS DE ESTÉTICA CORPORAL Y GIMNASIOS, PISCINAS Y AGUA DE CONSUMO HUMANO.-**

La Sra. Pico Sánchez, Concejala Delegada de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad lee la propuesta que presenta con relación a esta Ordenanza y dice que es una ordenanza transversal, agradece el trabajo de todos los técnicos municipales y espera contar con el apoyo de todos los grupos.

La Sra. Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, manifiesta que tener una ordenanza propia es mejor y más útil que regirse por el Plan General.

A continuación interviene el Sr. Hita Téllez, Concejal del Grupo Municipal Socialista diciendo que en el período de alegaciones van a aprovechar para estudiar esta ordenanza en profundidad y presentar alegaciones en su caso, su grupo por esta cuestión se va a abstener.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con quince votos a favor: trece del Grupo Municipal Popular y dos del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, y nueve abstenciones: cinco del Grupo Municipal

Socialista (ausente Sra. Moreno Sanfrutos) y cuatro del Grupo Municipal Izquierda Unida:

**Primero.**-Aprobar la imposición y ordenación de la ordenanza reguladora de las condiciones higiénico-sanitarias y técnicas de peluquerías, institutos de belleza y otros servicios de estética corporal y gimnasios, piscinas y agua de consumo humano en los términos de anexo que se adjunta a la presente propuesta.

**Segundo.**-Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid por un plazo de treinta días el acuerdo de aprobación inicial a fin de que por las personas interesadas se puedan realizar reclamaciones y sugerencias.

**Tercero.**-En caso de no existir reclamaciones o sugerencias, aprobar definitivamente la imposición y ordenación de la ordenanza reguladora de las condiciones higiénico- sanitarias y técnicas de peluquerías, institutos de belleza y otros servicios de estética corporal y gimnasios, piscinas y agua de consumo humano de Arganda del Rey, entrando en vigor a los quince días a contar desde el siguiente a la publicación del texto completo de la ordenanza en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y su notificación a la Administración de la Comunidad de Madrid y del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 70.2 y 65.2 de la Ley 7/1985 reguladora de las bases de régimen local.

**Cuarto.**-Autorizar a la Concejala de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad la realización de cuantos trámites sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo

**SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2014, SOBRE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD AL DOCTOR TOMÁS ROZAS GARCÍA, A LA ESCUELA DE FÚTBOL DE ARGANDA DEL REY, A D. EDUARDO GUILLÉN NUÑO, A CLUB ATLETISMO ARGANDA Y A LA AGRUPACIÓN DEPORTIVA ARGANDA.-**

En primer lugar interviene la Concejala Delegada de Infancia, Familia, Juventud y Promoción de la Vida Saludable, Sra. Fernández Rufo leyendo la

propuesta que hace para la concesión de la Medalla de la Ciudad al Doctor Tomás Rozas García.

En segundo lugar interviene el Concejal Delegado de Promoción y Desarrollo Económico, Sr. Daganzo García leyendo la propuesta que hace para la concesión de la Medalla de la Ciudad a D. Eduardo Guillén Nuño.

En tercer lugar interviene el Concejal Delegado de Promoción Deportiva, Sr. Ruiz de la Torre pasando a leer la propuesta que hace para la concesión de la Medalla de la ciudad a la Escuela de Fútbol Arganda, Club Atletismo Arganda y a la Agrupación Deportiva Arganda.

La Concejala del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, Sra. Pérez Gallego, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Antes de comenzar la intervención quería que costase en acta que en el expediente consideramos que hay dos errores de redacción y que en la AD Arganda el cuarto párrafo que se refiere a un jugador de esta temporada debería ir al final de su historia deportiva. Añadir también que hay un error de redacción y que en el título de organización de eventos de promoción, pone “fútbol” en vez de poner Atletismo. Suponemos que con su mayoría absoluta el Equipo de Gobierno decide, la distinción que otorga y a quien se la otorga, como en esta ocasión por decreto del Sr. Alcalde. Como nuestra labor de oposición es fiscalizar su trabajo, iremos desgranando este punto del orden del día mencionando las concesiones una a una.

“ DOCTOR TOMÁS ROZAS GARCÍA; diremos que este médico ha dedicado su vida no sólo a atender, diagnosticar y curar sino también a aconsejar en lo personal y familiar a cientos de familias de varias generaciones de vecinos. La cercanía y el cariño con los que nos ha atendido y nos incluimos, ha hecho que se gane el apelativo con el que le conocemos cariñosamente en Arganda del Rey como dice el expediente de esta concesión es nuestro tío y el de miles de argandeños que le conocen, les haya atendido o no. Creemos sin ninguna duda que a personas que hacen una labor como la que ha hecho este hombre en nuestra sociedad había que hacerles un reconocimiento público. También les pido que recuerden, que yo misma en nombre de mi grupo dije en pleno en el año 2.012 que había que hacer un homenaje al doctor Rozas, ya que se jubilaba y dejaba de ejercer su trabajo

como médico pediatra en la Sanidad Pública, se me dijo entonces que ya se le había hecho un reconocimiento y que incluso se le había entrevistado para la revista municipal, dije que me parecía insuficiente y que el reconocimiento no era tal por parte del Ayuntamiento sino una fiesta de despedida de sus compañeros de trabajo a la que invitaron al alcalde y a la concejala correspondiente. Pues bien; nos alegra muchísimo que a pesar de que han pasado más de dos años desde aquello decidan ahora concederle esta distinción que merece sin ninguna duda.

“ ESCUELA DE FÚTBOL ARGANDA, cuando vimos en el expediente de la comisión informativa que se iba a conceder la medalla de la ciudad a esta entidad, solicitamos que nos los explicasen los motivos de esta concesión, ya que comparativamente con otros clubes no nos cuadraba ni por antigüedad ni por logros, se nos dijo que era por cumplir el 30º Aniversario y entonces avisamos, que si ese era el criterio, se estaban equivocando ya que el Club más antiguo de esta localidad es la Agrupación Deportiva Arganda, que cumple 50 años, seguido del Club de Atletismo que lleva 40 años, a la par que el Club de Patinaje en años (que no en logros). El Equipo de Gobierno, tras hacer las comprobaciones oportunas, incluyó en su lista de galardonados a estos dos Clubes, algo que nos emociona, principalmente porque durante toda esta legislatura hemos hablado en varias ocasiones de deportistas argandeños que han paseado el nombre de nuestra localidad por todo el mundo sin haberles hecho un reconocimiento de esta magnitud en nuestra localidad, siempre se nos ha remitido a la Gala del Deporte, quizás por eso a ninguno de los edificios deportivos de nuestra localidad se le ha puesto el nombre de un deportista argandeño, desde luego por nuestra parte nosotras, seguiremos insistiendo.

“ DON EDUARDO GUILLÉN NUÑO, no tenemos nada que objetar al reconocimiento de este hombre, aunque diremos públicamente ahora que se nos brinda la oportunidad, que el marco en el que se ha desarrollado la principal labor de este hombre, que es la Comisión Taurina es un órgano al que no pertenecemos como Grupo Municipal, porque creemos que no se la tiene reconocida como al resto de comisiones. En UPyD siempre hemos querido que se legalizase, haciéndola oficial, con estatutos, acta y memoria de actividades, porque así la labor de este señor y lo de muchos otros, estaría reflejada en el Archivo Municipal.

“ AGRUPACIÓN DEPORTIVA ARGANDA; como ya hemos dicho antes, estamos encantadas de que se reconozca la labor desarrollada por esta entidad

durante medio siglo; con su escudo han jugado cientos de jóvenes de nuestro municipio y de otros. Y sus directivas se han formado con hombres que de manera altruista han pretendido representar de la mejor manera posible el nombre de nuestra localidad, así como ensalzar los valores deportivos del juego en equipo resaltando la constancia, el sacrificio y el juego limpio.

“ CLUB DE ATLETISMO; tal y como hemos manifestado ya, estamos felices de que finalmente se haya decidido condecorar a este Club muy ligado a nuestras vidas y del que conocemos los logros de sus atletas, tanto los de los primeros años como los actuales, en la que también hay destacados atletas nacionales, y entrenadores legendarios. Sólo añadir una cosa más, esperamos que estas concesiones sean realmente una puerta abierta para muchas persona destacadas en nuestra ciudad que merecen nuestro agradecimiento y reconocimiento por diferentes motivos.”

La Sra. Ruiz de Gauna Burguillos, Concejala del Grupo Municipal Socialista interviene diciendo que su grupo apoyará este asunto.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los veinticuatro Concejales/as asistentes (ausente Sra. Moreno Sanfrutos):

**Primero.-** Otorgar la Medalla de la Ciudad a D. TOMÁS ROZAS GARCIA.

**Segundo.-** Otorgar la Medalla de la Ciudad a la ESCUELA DE FÚTBOL DE ARGANDA.

**Tercero.-** Otorgar la Medalla de la Ciudad a D. EDUARDO GUILLÉN NUÑO.

**Cuarto.-** Otorgar la Medalla de la Ciudad al CLUB MUNICIPAL DE ATLETISMO DE ARGANDA.

**Quinto.-** Otorgar la Medalla de la Ciudad a la AGRUPACIÓN DEPORTIVA DE ARGANDA.

**Sexto.-** Fijar el próximo día 4 de Diciembre de 2014, para la concesión de dicha medalla en acto formal según dispone el art. 11 del Reglamento Municipal para la Concesión de Honores y Distinciones.

**SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL 2013.-**

La Concejala Delegada de Hacienda, Sra. Guillén Sanz, manifiesta que se trae a Pleno la aprobación definitiva de la Cuenta General 2013 después de haber celebrado la Comisión Informativa inicial en Mayo, el período de alegaciones y exposición pública y la segunda Comisión Informativa en la que fue dictaminado favorablemente.

La Sra. Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, dice que para próximas cuentas solicitan el desglose de subvenciones, cuantías de gastos diversos con lo que agilizarían el trabajo y que el año que viene se cuantificaran monetariamente los locales, pistas que se prestan a clubes, casas regionales, etc., gastos diversos, y las subvenciones que se reciben de la comunidad autónoma también desglosadas.

El Sr. Hita Téllez, Concejal del Grupo Municipal Socialista dice que votarán en contra por la ausencia de un Inventario de bienes por lo que no se pueden hacer una idea de cómo está el Ayuntamiento y también por las serias dudas que tienen sobre la situación de la Empresa de Servicios Municipales de Arganda del Rey, antiguamente Fomento, que tienen que liquidar en 2014.

La Concejala Delegada de Hacienda, Sra. Guillén Sanz, manifiesta que ha habido un plazo bastante largo de exposición para ver la documentación que se pide por parte de UPyD, en 2015 se les dará cumplida información lo mismo que en 2013; sobre el Inventario le dice al Sr. Hita que es una variable estática y no afecta al resultado presupuestario de la Cuenta General 2013, ninguno de los que han gobernado ni la oposición tienen información porque el Inventario lleva sin existir desde el año 1991, van a elaborar el Inventario; sobre Esmar tienen información sobre los esfuerzos que se están haciendo para mantener su actividad y tampoco afecta al resultado.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a la Sra. Interventora para que realice la intervención relativa al artículo 94 del ROF en relación exclusivamente que se le permite plantear alguna cuestión sobre la que pueda dudarse sobre la legalidad o repercusiones presupuestarias del punto debatido en este acta, deja constancia en la Comisión celebrada donde se aprobaron las cuentas la Sra. Interventora que estaba presente no hizo ninguna advertencia a los miembros de dicha Comisión por lo tanto, entiende que la que va a hacer ahora debería haberse realizado en dicha Comisión.

La Sra. López Moreno, Interventora Municipal dice que en la segunda Comisión que ha comentado al principio se daba cuenta de que no se habían presentado reclamaciones, en la primera donde realmente se debatió no la tenía, quizá ha sido error de ella y pide disculpas incluso al Secretario porque no recibió o no recuerda haber recibido la convocatoria de esa Comisión Especial de Cuentas, que la segunda es simplemente para eso, entiende que el resultado de las cuentas anuales es el resultado también del documento básico de dirección política del gobierno municipal y que esta Interventora no está de acuerdo con la cuenta general que se ha aprobado ni con la liquidación que se ha aprobado, simplemente explica el por qué y en qué se basa ....

La interrumpe el Sr. Alcalde-Presidente a la Sra. Interventora para que se ajuste al artículo 94 del ROF y que no se salga de la línea.

Continúa la Sra. Interventora Municipal, Sra. López Moreno, diciendo que no se han incorporado remanentes, por eso se advierte de la legalidad y repercusiones presupuestarias en el punto que se está tratando en el Pleno de la Corporación, no se han incorporado remanentes, o sea, gastos financiados con ingresos afectados tanto patrimonio municipal del suelo como operaciones de crédito que son de incorporación obligatoria de conformidad al artículo 47 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril así como de la Ley de Haciendas Locales y que en principio además, tampoco aparecen reflejados en dicha cuenta una serie de gastos que el Técnico Contable informa en esta cuenta con los informes 8, 9 y 10 para una serie de gastos del Consorcio de Transportes, Valdemingómez, etc., que no se han incorporado en la cuenta evidentemente no había consignación pero no en la del 2013 sino se han incorporado y así consta, en la contabilidad del Sicap, en el 2014, con lo cual entiende que son deudas importantes que tenían que haber tenido un reflejo



en la cuenta a esos efectos de gastos sin consignación, además de los gastos sin consignación de deuda preferente de intereses y amortización de deuda preferente que además establece el 135 de la Constitución Española, fue recientemente modificado.””””

El Sr. Alcalde-Presidente dice que agradece las aclaraciones de la Sra. Interventora y no haber realizado dicha intervención en el momento oportuno y este Alcalde tomará las medidas oportunas por la falta de información, aclaración y asesoramiento que garantiza a esta Alcaldía tanto la Secretaría General como la Intervención Municipal.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con trece votos a favor del Grupo Municipal Popular, nueve votos en contra: cinco del Grupo Municipal Socialista (ausente Sra. Moreno Sanfrutos) y cuatro del Grupo Municipal Izquierda Unida y dos abstenciones del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, **aprobar definitivamente** de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013.

**OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE LA PROPOSICIÓN SOBRE CAMPAÑA DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL CENSO ELECTORAL DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE CON DERECHO A VOTO EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES MUNICIPALES (Nº 195/2014).-**

El Sr. Hita Téllez, Concejal del Grupo Municipal Socialista interviene diciendo que sería lo más aceptable que la población inmigrante en Arganda del Rey se inscribiera en el Censo Electoral para poder elegir a sus representantes políticos que van a gestionar y solucionar sus problemas durante la siguiente legislatura y sólo se podría hacer si se les avisa y se publicita sobre esa posibilidad en Mayo del año que viene, se pide en esta moción realizar el esfuerzo de información y asesoramiento para que se realice esa inscripción, espera recabar al apoyo de todas las fuerzas políticas representadas aquí.

La Concejala del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, Sra. Pérez Gallego, dice que el Ministerio del Interior describe perfectamente las

condiciones de voto en las distintas elecciones. El concepto de ciudadanía implica muchos aspectos, como el derecho a participar en todos los comicios celebrados en el país perteneciente. Sin embargo, cuando hablamos de ciudadanía europea este derecho se diluye. Ser ciudadanos de pleno derecho, es lo que impulsó a UPyD a defender en el Congreso una Proposición No de Ley (PNL) en la que se instaba al Gobierno a permitir la participación en las elecciones generales a aquellos comunitarios residentes en España. No se ha tenido en cuenta, al potenciar la movilidad de los ciudadanos, que no tienen los mismos derechos y que de esta manera, se crean ciudadanos de primera y de segunda. UPyD dió voz a una iniciativa ciudadana, los ciudadanos emigrantes sólo pueden votar en los comicios locales y europeos y según el Eurobarómetro, el 65% de los ciudadanos comunitarios son partidarios de conseguir estos derechos ya que la elección de un nuevo presidente afecta a todos los residentes del país hayan o no nacido en él. A pesar de todo, el Partido Popular como ya he dicho, rechazó esta propuesta. Quedamos a la expectativa de saber lo que dirán ahora, que sólo se les pide que se informe y asesore a la población inmigrante de Arganda del Rey que creían ya se estaba haciendo, votarán a favor de esta moción.

La Concejala Delegada de Innovación y Calidad de la Administración, Sra. Fernández Millán dice que su Grupo ha propuesto una enmienda de sustitución de la propuesta que sería: “ Que por el Ayuntamiento de Arganda se continúe con la campaña de información y asesoramiento sobre la inscripción en el Censo electoral de la población inmigrante con derecho a voto en las próximas elecciones municipales 2015, informando sobre la necesidad de dicha inscripción en el censo electoral para poder participar en las mismas”, al Sr. Hita le dice que se esfuerce por conocer los recursos del Ayuntamiento, desde el Departamento OAC, Estadística y Comunicación están haciendo una campaña de información; desde que el ciudadano no nacional viene a empadronarse en este municipio se le informa de que se tiene que inscribir en el Censo Electoral, también se les ha informado que el 24 de Octubre la Oficina del Censo Electoral ha establecido las condiciones para poder ser elector, también ha enviado una carta por correo postal personalizada e individualizada a la población extranjera, a las personas rumanas en su idioma, desde la OAC se puede informar a los ciudadanos de sus datos censales en tiempo real.

El Sr. Hita Téllez, Concejal del Grupo Municipal Socialista interviene diciendo que se podía haber hecho antes y no es suficiente que se ponga en el primer nivel de la página web la noticia de que la población inmigrante se tiene que registrar ni que se envíe carta a la población rumana para que conozcan la posibilidad de registrarse, él accede todas las mañanas a la página web del Ayuntamiento, muchos inmigrantes no tienen esa posibilidad, quieren que la población inmigrante participe en las elecciones del año que viene y que se inscriban más personas, el día 30 conocerán esas cifras y se verá el éxito o el fracaso de la campaña que ha comentado la Sra. Fernández Millán, no aceptan la enmienda de sustitución que ha presentado el Grupo Popular.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que entiende que la enmienda presentada por el Grupo Popular no afectaría al posicionamiento del Grupo Socialista y lamenta que no acepten dicha enmienda, pasando a proponer la votación de la enmienda.

El Sr. Hita Téllez, Concejal del Grupo Municipal Socialista manifiesta que la enmienda de sustitución se ha presentado una vez iniciada la defensa de la moción y no se puede votar.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que no hay problema porque aprueben o no la enmienda van a continuar con la campaña.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con doce votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Izquierda Unida y dos del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, y trece votos en contra del Grupo Municipal Popular, **rechazar** la propuesta del Grupo Municipal Socialista que literalmente dice:

**“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

“ El Boletín Oficial del Estado 1758/14 modifica el artículo 1 de la Orden 2264/2010 sobre formación del censo electoral de residentes en España que sean nacionales de países con acuerdo para las elecciones municipales que ahora es de aplicación a los nacionales de Bolivia, Cabo Verde, Colombia, Corea, Chile, Ecuador, Islandia, Noruega, Paraguay, Perú, Trinidad Tobago y Nueva Zelanda. Fijando como plazo de inscripción en el censo electoral desde el 1 de diciembre de 2014 al 15 de enero de 2015.

“ Igualmente, determina que para los nacionales de países de la Unión Europea residentes en España, es necesario cumplimentar una declaración formal de manifestación de voluntad de ejercer el derecho a sufragio en España en las elecciones municipales. La manifestación se puede presentar en los Ayuntamientos en cualquier momento, sin embargo, para que tenga efecto en las elecciones de 2015 deberá realizarse hasta el 30 de diciembre de 2014

“ Las políticas de integración de la población inmigrante deben abarcar todos los ámbitos, tanto en derechos como en deberes, y la elección de su Alcalde en sus Ayuntamientos es un paso importante ya que se convierten en actores en los procesos de toma de decisiones que afectan a los lugares en donde viven.

“ El derecho a voto es un paso más en la igualdad e integración y un reconocimiento de la población inmigrante como sujeto de derechos, así como ciudadanos activos.

“ Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta ante el Pleno de la Corporación Municipal para su debate y aprobación la siguiente,

**“ PROPUESTA:**

“ Que por parte del Ayuntamiento de Arganda, se desarrolle una campaña de información y asesoramiento sobre la inscripción en el censo electoral de la población inmigrante con derecho a voto en la próximas elecciones municipales 2015, informando sobre la necesidad de dicha inscripción en el censo electoral para poder participar en las mismas.”

En este momento de la sesión se realiza un receso en la misma.

Siendo las 11,25 horas se incorpora a la sesión la Sra. Moreno Sanfrutos.

**NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN, PROGRESO Y DEMOCRACIA, DE LA PROPOSICIÓN SOBRE LA NO INCLUSIÓN DE IMPUTADOS EN LAS LISTAS ELECTORALES (Nº 196/2014).-**

Interviene en primer lugar la Portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, Sra. Sánchez García que lee literalmente la moción que presenta su grupo.

A continuación el Sr. Ocaña Rodríguez, Concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida manifiesta que todos están de acuerdo en acabar con la

corrupción dentro de la política, tienen que ser respetuosos con la justicia, hay diferencia entre estar imputado y ser condenado, también hay que eliminar de los partidos a estas personas pero no con una simple acusación, ningún partido quiere tener en sus listas a personas que aprovechan el cargo para enriquecerse, su grupo apoyará la moción.

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Moreno Sanfrutos, interviene diciendo que votaran a favor porque nadie quiere que una persona imputada por corrupción en su lista.

La Sra. Pico Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Popular dice que la moción es clara y concisa, concreta y apropiada, está justificada por la situación a la que se ha llegado en el ámbito de la política en nuestro país, por ello van a votar a favor.

La Sra. Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, dice que agrade el voto a favor.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los/as veinticinco Concejales/as que componen la Corporación, **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia que literalmente:

#### “ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“ Desgraciadamente la corrupción es uno de los elementos que muchos de los ciudadanos de nuestra ciudad y de nuestro país asocian a los cargos políticos. Desde Unión Progreso y Democracia siempre hemos sido inflexibles en la lucha contra la corrupción. En los últimos meses ha habido cierta sensibilización por parte de algún partido político en la no incorporación de imputados en las listas electorales o en las peticiones de dimisión a personas imputadas. Por ello entendemos que para dar una imagen de ciudad implicada totalmente en la lucha contra la corrupción y en la limpieza de las listas electorales, consideramos que se debe instar a los partidos políticos que tienen presencia en el consistorio a que no incluyan imputados en las listas electorales. Sería deseable que otros partidos que concurren a las elecciones municipales también se hicieran eco de esta petición.

“ Desde Unión Progreso y Democracia consideramos que la lucha contra la corrupción política debe incluir penas proporcionadas pero también la exclusión de las instituciones de aquellas personas imputadas judicialmente en los procesos por corrupción. Esto se justifica tanto por razones jurídicas como para prestigiar la política y las instituciones democráticas.

Por lo expuesto el grupo municipal de UPyD propone al pleno de la corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

“ ACUERDOS

1. “ Instar a los comités electorales u órganos de dirección de los partidos con representación en este Ayuntamiento que ratifiquen en última instancia las listas electorales al municipio de Arganda del Rey a que no incorporen en dichas listas, en ningún caso, a personas que se encuentren imputadas por delitos contra la administración pública.
2. “ Dar traslado del presente acuerdo a las direcciones nacionales de los partidos políticos con representación en el Ayuntamiento de Arganda del Rey.”””””

**DÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA, DE LA PROPOSICIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN POLÍTICA (Nº 198/2014).-**

El Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, Sr. Canto López, interviene diciendo que llevan varios plenos hablando de este asunto, pasando a leer y aclarar algunas cuestiones que forman parte de la moción que presentan en este asunto, planteando una alternativa global, concreta, pormenorizada y rigurosa en torno a cinco ejes: - La transparencia en las instituciones y administraciones públicas, - La defensa del patrimonio, los servicios y los bienes públicos de la Comunidad de Madrid, - Nuevo sistema de incompatibilidades entre sector público y privado, - Nueva regulación de la financiación de los partidos políticos y Reversión de las privatizaciones, pasando a detallar cada uno de puntos incluidos en cada eje.

La Sra. Pérez Gallego, Concejala del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, dice que su Grupo tiene cero corruptos en los siete años que llevan en las instituciones, han presentado propuestas, mociones, preguntas, ruegos pero partidos que forman parte de las instituciones votan en contra o

se abstienen, su grupo no quiere corruptos ni corruptibles en ningún partido que represente a los ciudadanos de nuestro país y por eso son consecuentes entre lo que piden y lo que hacen.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal Socialista Sra. Ruiz de Gauna Burguillos, diciendo que su grupo apoyará esta moción porque consideran que es necesario poner todas las herramientas posibles para acabar de una vez por todas con la corrupción política y evitar futuras corrupciones que viene del poder.

La Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sra. Pico Sánchez, dice que el ser humano es imperfecto y UPyD aún no ha gobernado, da la razón al texto de la moción que hace referencia a la necesidad de adoptar medidas contra la corrupción política, la moción hace propuestas anticuadas, poco ambiciosas, demonizan la gestión privada de los servicios públicos, es inconcreta, pregunta a quién se va a instar, este Ayuntamiento no tiene ninguna competencia, a nivel local tienen un Código de Buen Gobierno basado en la transparencia que se ve reflejado en la página web, no le parece correcto ni oportuno presentar esta moción que Izquierda Unida no se ha abordado en el seno de Asamblea o Congreso de los Diputados, todos los puntos son incongruentes, el Equipo de Gobierno está abierto a cualquier sugerencia en el ámbito local que les compete por la vía del diálogo y del consenso.

El Sr. Canto López, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, dice que para que haya corrupción tiene que haber alguien tenga el poder y el gobierno para que se pueda corromper, siempre ha defendido que el que sea corrupto se vaya, cree que no deberían sacar pecho ninguno porque están hablando de delincuentes y no de compañeros de partido, se ruborizan y avergüenzan cuando alguno de los suyos o supuesto suyos entra en un caso de corrupción, quien les habla es miembro de la Comisión de Elaboración de Medidas Programáticas de Izquierda Unida de la Comunidad de Madrid y es partícipe de lo que aquí se trae y que se llevará a la Asamblea de Madrid y al Parlamento, aclarando a quién se insta en cada punto de la moción, moción que es integral con la que se puede estar de acuerdo o no y es ahora cuando ha saltado la alarma social por la cantidad de casos de corrupción, hasta ahora no ha hecho falta una Ley de Transparencia porque no había casos, lamenta que el Partido Popular no sea sensible con las propuestas.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que le sorprende la defensa de la moción porque no aparece el municipalismo que Izquierda Unida lleva como bandera, con el título de esta moción están todos de acuerdo, sobre el contenido le parece que mal elegido porque es partidista y no general y está fuera de lugar, es un brindis al sol, aquí se ha demostrado la lucha contra la corrupción, ha habido casos de corrupción de gran envergadura política y social y se podía haber hecho la Ley de Transparencia con anterioridad, la sensibilidad ciudadana apremia a los políticos a ir más deprisa, en este Ayuntamiento se está haciendo gracias a todos los presentes con las propuestas que se recogen que mejora la imagen y el esfuerzo, trabajo también de los funcionarios que tienen el deber de garantizar la legalidad de todas las acciones del gobierno municipal, este Ayuntamiento no tiene competencias para ejercer ninguna de las propuestas de la moción.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con doce votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Izquierda Unida y dos del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, y trece votos en contra del Grupo Municipal Popular, **rechazar** la propuesta del Grupo Municipal de Izquierda Unida que literalmente dice:

“ La Operación Púnica es el último caso que ha puesto de relieve la existencia de una trama de corrupción a gran escala en la Comunidad de Madrid.

“ Las detenciones de alcaldes e importantes dirigentes políticos y representantes empresariales, entre el que se encuentra el número dos durante muchos años del Gobierno regional, Francisco Granados, demuestran que la relación del PP con la corrupción es un hecho generalizado.

“ El alcance del problema no se soluciona ni con peticiones públicas de disculpas, ni con medidas a la desesperada, y mucho menos con cheques en blanco a Mariano Rajoy y su gobierno, sino con la articulación de una verdadera alternativa que corte de raíz la corrupción en nuestra Comunidad y en España.

“ Por eso es necesario plantear una alternativa global, concreta, pormenorizada y rigurosa para acometer dicho sangrado social, en torno a cinco ejes:

1. “ La transparencia en las instituciones y administraciones públicas.
2. “ La defensa del patrimonio, los servicios y los bienes públicos de la Comunidad de Madrid.
3. “ Nuevo sistema de incompatibilidades entre sector público y privado.



4. “ Nueva regulación de la financiación de los partidos políticos.
  5. “ Reversión de las privatizaciones.
- “ Estas son las razones que llevan al grupo municipal de IU a formular las siguientes propuestas:
- “ Primero. Instar a la Comunidad de Madrid a la aprobación de una Ley reguladora de la transparencia y el acceso a la información, basada en los siguientes criterios:
1. “ Reconocimiento del derecho a la información a cualquier persona
  2. “ Sometimiento a las obligaciones de transparencia de todos y todas aquellos que realizan funciones administrativas o prestan servicios públicos, cualquiera que sea su naturaleza pública o privada.
  3. “ La articulación de excepciones escasas y muy restrictivas, derivadas de los derechos de privacidad.
  4. “ Dar entrada en el procedimiento administrativo a los terceros afectados, incrementando las obligaciones de información ciudadana.
  5. “ Obligación de poner a disposición de todos los ciudadanos, en Internet, la información que les permita participar, seguir y controlar la gestión pública.
  6. “ Creación de una institución independiente, con sede parlamentaria, colegial, para el control de los derechos de información y transparencia.
  7. “ Procedimiento ágil, rápido y de bajo coste para el acceso de ciudadanos y ciudadanas a la información.
- “ Segundo. Instar a la Comunidad de Madrid a la aprobación de una normativa de protección del patrimonio público basada en los siguientes criterios:
1. “ Garantía y sostenibilidad de los servicios públicos fundamentales: salud, sanidad y servicios sociales.
  2. “ Garantía de reversión a la gestión pública de aquellos servicios que hayan sido objeto de malas prácticas de gestión por las empresas adjudicatarias de los servicios.
  3. “ Una incompatibilidad radical para la gestión y contratación del sector público por empresas que cuenten en sus órganos de gestión o abonen cualquier tipo de servicio a quienes, como gestores o responsables del sector público, hayan trabajado en la Administración los tres años anteriores.
  4. “ Nueva regulación económica del régimen de gestión indirecta del sector público en cualquiera de sus modalidades, modificando sustancialmente los sectores a los que pueda acceder, condiciones de licitación, los sistemas de

control, actualización de costes, etcétera.

“ Tercero. Instar al Gobierno de la nación y de la Comunidad de Madrid a una nueva regulación del sistema de incompatibilidades entre sector público y privado que contengan los siguientes criterios:

1. “ Fijar limitaciones más estrictas en el ejercicio de actividades que realicen al término de su mandato.

2. “ Impedir que en los tres años siguientes al cese de sus funciones puedan ejercer funciones en empresas privadas o prestar servicios remunerados en las mismas que desarrollen actividades en los sectores en que desplegaron directamente responsabilidades en el ejercicio de su cargo, cuando las empresas hayan sido objeto de privatización o se beneficien de contratos públicos de servicios externalizados, ayudas financieras o ventajas fiscales de naturaleza contractual.

3. “ Establecer, por plazo de cinco años, un registro público de actividades profesionales de miembros del Gobierno, altos cargos, así como gestores públicos que cesen en el desempeño de sus funciones.

“ Cuarto. Propuesta de Modificación de la Ley Orgánica sobre financiación de los partidos políticos que se basa en:

1. “ Supresión de cualquier donación anónima de partidos y fundaciones constituidas por los mismos.

2. “ Supresión de cualquier donación de personas o empresas que trabajen para las Administraciones Públicas o la hayan hecho en un periodo anterior a los dos años anteriores a la donación.

3. “ Las donaciones de una misma persona física o jurídica se limitarán en 60.000 euros.

4. “ Deberán suprimirse las donaciones en especie de bienes inmuebles.

5. “ Prohibición de la cancelación de deudas de las formaciones políticas por entidades financieras.

6. “ Las donaciones deberán basarse en transferencias y cheques bancarios, excepto las que procedan de afiliados y afiliadas a los partidos, en cuyo caso la obligación vendrá establecida en 6.000 euros.

“ Quinto. La aprobación inmediata de una Comisión de investigación que analice posibles casos de sobrecostes, los beneficiarios de las privatizaciones y su verdadero impacto económico, así como la establecer mecanismos de reversión de las mismas y de remunicipalización de los servicios públicos externalizados.

“ Sexto. Actuación urgente de la Intervención General de la CM y del Tribunal



medidas que ha puesto en marcha el Partido Popular en contra de la corrupción y que exceden de lo aprobado en el Pleno anterior, los plazos que se piden en la moción no tienen fundamento alguno, sobre el primer punto dice que ya está publicado el presupuesto, ya hay plazos legalmente establecidos, trimestral, y hacerlo en otro plazo dificultaría la gestión del día a día de este Ayuntamiento; sobre el segundo punto reconoce que los municipales no están publicados, en este mes no ha sido posible, están trabajando en ellos, el plazo de cinco días es incumplible con el volumen de propuestas de gasto que se manejan anualmente, quiere saber el por qué del plazo de cinco días, ya está establecido publicar trimestralmente los contratos; también están publicadas las subvenciones reiterando los argumentos anteriores; no han finalizado el protocolo de contratación, están trabajando en ello y esperan tener un borrador para Febrero 2015; sobre la convocatoria de la Comisión Informativa de Vigilancia de las Contrataciones dice que no tiene coherencia con el título ni con el motivo de traer la moción ya que en el Pleno anterior no se habló de esta Comisión, tienen que retomar el asunto del Reglamento que se quedó sobre la mesa, por todo ello su grupo va a votar en contra de esta moción.

El Sr. Canto López, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, manifiesta a la Sra. Sánchez que como Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Contratación no se convoca porque los grupos que están aquí no han sido capaces de ponerse de acuerdo con el Reglamento, insta a todos los grupos a retomarlo, su grupo no estaba de acuerdo con el procedimiento ni con los contratos a debatir.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista Sra. Hita Téllez, dice que el único responsable de que no se convoque la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones es el Sr. Alcalde que es el Presidente hasta que no se diga otra cosa, luego delega si quiere, esta moción es para seguir trabajando y dar transparencia a lo que se hace y a lo que no se hace; para el Grupo Socialista los acuerdos que se toman en el Pleno tienen fuerza legal y ejecutoria, con las mociones que han presentado han conseguido que se vuelva a poner en la cabecera de la página web la información para que se inscriban los extranjeros y que se cuelgue también la ejecución presupuestaria; la Presidenta de la Comisión informativa de Vigilancia de las Contrataciones dimitió de ese cargo porque no se aceptó el orden del día, tampoco están en el Consejo de

Administración de Esmar porque no podían hacer nada y no tenían competencia, su grupo ha hecho todo lo que ha podido por la transparencia en este Ayuntamiento, dar la información en cinco días se puede hacer; el Alcalde debe liderar la elaboración de ese Reglamento y convoque la Comisión pero no para tomarles el pelo y hacerles corresponsables nada más que para asistir a las reuniones.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que traen propuestas para las que no tienen competencia ni para desarrollarlas ni para aprobarlas; sobre la Comisión Informativa de Vigilancia de las Contrataciones dice que como se trata de un trabajo importante el Grupo Socialista rehúsa la posibilidad de Presidir por delegación de este Alcalde dicha Comisión, con respecto al Reglamento deberían haber seguido trabajando y no traerlo aquí, hay que ser más rigurosos y más serios, las actuaciones se hacen lo más rápidamente posible y en función de los recursos humanos y materiales de los que dispone el Ayuntamiento, en poco tiempo se han conseguido muchos avances en el ámbito de la modernidad y de la transparencia, se les ha autorizado a ver expedientes de contratos, pliegos, facturas con o sin Comisión.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con doce votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Izquierda Unida y dos del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, y trece votos en contra del Grupo Municipal Popular, **rechazar** la propuesta del Grupo Municipal Socialista que literalmente dice:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

“ El Pleno del Ayuntamiento de Arganda del Rey aprobó por unanimidad el pasado 7 de noviembre una moción sobre "Medidas contra la corrupción política" presentada por el Partido Popular que, entre otras cuestiones, insta al Gobierno de España para que promueva en el Congreso y en el Senado cuantas medidas sean necesarias en orden a exigir un mayor nivel de transparencia en las instituciones. Para que nuestro Ayuntamiento incorpore medidas en el mismo sentido, el Grupo Socialista incorporó una enmienda de adición -aceptada por los proponentes- con el siguiente punto tercero:

“3.- En el menor tiempo posible, el Ayuntamiento de Arganda implantará las siguientes medidas:

“ a) Publicación en las páginas web del Ayuntamiento y de ESMAR el estado



**PRIMERO.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.-**

La Sra. Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, dice que hay una Resolución de 17 de Octubre un Convenio de colaboración con Vida Animal para el tema de los gatos que han venido denunciando, firmado el convenio en Arganda del Rey el xx de xx de 2014, ruega que lo vuelvan a redactar y pongan una fecha.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de los Decretos y Resoluciones desde el nº 2014005130 de fecha 14 de Octubre al nº 2014005328 de fecha 21 de Octubre de 2014.

**DÉCIMO-SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

La Sra. Pérez Gallego, Concejala del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Les ruego nuevamente que hagan estudio para cambiar el acceso de la entrada del CEIP San Juan Bautista, porque como ya dije puede provocar caídas y tropezones en estos días de invierno, con heladas y lluvia

“ He hecho tantas veces este ruego sobre las Calles Mirasol Higuera y Alba, que podrán ustedes decir que soy muy repetitiva pero como mi trabajo es traer aquí lo que quieren los ciudadanos, vuelvo a hacerlo encantada. Creo que ya saben ustedes que todos estos vecinos tienen problemas graves de infraestructuras, no me vale que digan que la solución es muy costosa o muy laboriosa, porque les vuelvo a recordar que estos vecinos llevan más de 50 años con esas condiciones, y se pasa otro año más, otra legislatura más sin que nadie las solucione. Me indicó la Sra. Pico que se incluían estas calles en los Planes Prisma ó Prymu, tras comprobar esos expedientes ví que no constaba, y lo volví a decir en pleno, entonces me apuntó la Sra. Pico que se referían a la Calle Poza, que es una calle cercana pero que no tiene nada que ver con lo que solicitan los vecinos de las otras tres calles. No quiero malpensar que han estado ustedes dejando pasar esta legislatura dándoles largas a estos vecinos, pero les aseguro que es lo que parece.”””

La Sra. Amieba Campos, Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, se dirige al Sr. Díaz Martínez: ruega una explicación sobre la sustitución

de un listado de ayudas por otro, y pregunta cuál es el motivo por el cual el 55% de las solicitudes de ayudas para libros y material han sido denegadas.

A continuación el Concejal del Grupo Municipal Socialista Sr. Santander Jadraque, interviene dirigiéndose a:

- La Sra. Pico: Insta de nuevo para que se limpie el acceso al Hospital, pregunta cuál es la periodicidad con la que se limpian las calles más alejadas del centro del pueblo; pregunta el motivo por el que no se acomete el arreglo definitivo del final del Camino del Valle que da a la rotonda del Hospital; pregunta si se va a proceder al arreglo de la balsa de agua que se produce por lluvias en la C/ Latón; sigue en la misma situación los vertidos de escombros en Camino Valdecabañas, pregunta también que para cuándo un plan integral de colocación de papeleras en todo el municipio.

- Al Sr. Hernández Ballesteros: ruega que tengan en cuenta acometer el pintado de los carriles de la rotonda del Hospital que da acceso por la A-3; sobre los grandes badenes del Barrio de El Grillero pregunta si se va a realizar alguna actuación al respecto; se siguen produciendo problemas con la entrada y salida del colegio El Malvar.

- A la Sra. Fernández Rufo: la propone que en el próximo Pleno dé cuenta y debatan sobre el asunto del tercer plan de ayuda a las familias y sobre el Plan Drogas.

A continuación el Sr. Hita Téllez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que hoy es el día internacional de las personas con discapacidad y no se ha realizado ninguna actividad; no se ha incluido a Arganda en el Plan del Empleo de la Comunidad de Madrid por haberlo solicitado fuera de plazo.

Para contestar:

En primer lugar la Sra. Pico Sánchez, Concejala Delegada de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad a:

- La Sra. Pérez que no tiene consignación presupuestaria para abordar el arreglo de las calles Mirasol Higuera y Alba, esperan incluirlo en algún Prisma por el volumen de la actuación.



- Al Sr. Santander Jadraque le dice que sobre la limpieza y acondicionamiento de los alrededores del Hospital que es competencia una parte de carreteras, podrían actuar con respecto a la limpieza; la limpieza de las calles más alejadas del centro es semanal, estamos en otoño y harán lo que puedan para que no pasen tantos días; sobre el Camino del Valle dice que es vía pecuaria, se podría plantear cerrarla; sobre la C/ Latón dice que tiene difícil arreglo, la inversión grandiosa y a amortizar en muchos años, es esporádico y hoy por hoy no lo contempla; con relación a los vertidos de escombros quiere concienciar vía policía, la zona se ha limpiado, están vallando lo que es nuestro y están exigiendo a los titulares privados que actúen en sus parcelas, limpiar uno no implica que otro no manche; papeleras: asunto pendiente.

La Sra. Martín Alonso, Concejala Delegada de Igualdad, Formación para el Empleo, Turismo y Consumo Responsable dice que no se pueden permitir perder subvenciones en ninguna materia, tampoco decir mentiras, no sabe de dónde se ha sacado el Sr. Hita que se solicitó, no está presentado fuera de plazo, se han concedido subvención a los proyectos que se presentaron hasta el día 9, en la convocatoria se decía claramente que tendrían prioridad todas aquellas solicitudes que no hubieran sido concedidas el año anterior, se va a abrir una nueva convocatoria en el mes de Enero.

El Sr. Hernández Ballesteros, Concejal Delegado de Seguridad y Movilidad, interviene para decir sobre la pintura de la rotonda del Hospital se girará visita y se emitirá el informe pertinente para saber las condiciones en las que se encuentra; sobre los badenes del Barrio de El Grillero ya está pasado el informe y se van mejorando y se actuará en el badén al que se ha hecho referencia en la primera ocasión que se tenga; sobre el colegio El Malvar está de acuerdo en que hay un conflicto, la patrulla debe estar más pendiente de la seguridad personal en los pasos de peatones que de los que están mal aparcados, van a volver a contactar con el colegio para ver si accede a realizar actuaciones, están en ello.

La Sra. Fernández Rufo, Concejala Delegada de Infancia, Familia, Juventud y Promoción de la Vida Saludable, interviene diciendo a la Sra. Amieba y al Sr. Santander sobre la publicación de los listados, hubo un error humano y se publicaron el 27 unos listados que no eran definitivos, se retiraron y se pusieron los correctos; sobre la bajada de ayuda de libros dice

que por unanimidad se decidió bajar la cuantía de esa ayuda porque se había otorgado el 90% y destinarlo a comedor y a escuelas infantiles, todo ello valorado y hablado en una reunión, no puede traer un dar cuenta sobre unos números que todavía no son definitivos ya que hay un mes para presentar alegaciones, se traerá en el mes de Febrero y mantendrán reuniones con los grupos políticos, Ampas, directivos de centros educativos, etc.; sobre el Plan de Drogas dice que los técnicos del CAID están trabajando pero por un proceso administrativo está parado.

El Sr. Utrera Navarrete, Concejal Delegado de Mayores, Integración y Bienestar Social dice al Sr. Hita que efectivamente hoy es el día Internacional del Discapacitado y no entiende por qué tienen que hacer hoy un acto cuando lo están haciendo todo el año.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que no se le puede tachar de no ser el promotor de la dinamización de este municipio y además del eje del sureste de la Comunidad de Madrid, lleva dos años trabajando personalmente con el gobierno del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y con 16 municipios más del Sureste que el eje del sureste existe y por ello la Comunidad de Madrid les reconoce y ha consignado en los presupuestos de doscientos mil euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las catorce horas y veinte minutos del día más arriba indicado, de todo lo cual se extiende la presenta acta, que yo, como Secretario General Acctal., CERTIFICO.